

DECRETO Nº: 2277 / 2024

Contratación
Exp: 15183/2023 CAS000202

Dada cuenta del expediente de contratación incoado para la adjudicación del contrato mixto de servicio y suministro que tiene por objeto el mantenimiento y suministro de un sistema informático en la nube especializado en la gestión de la prevención de riesgos laborales para la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que actúa como Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Huesca; visto el documento de fiscalización; el informe de Intervención y el informe de la Secretaría General; por todo ello, la Alcaldesa, en uso de las facultades que le atribuye el artículo 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, **RESUELVE:**

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de contrato mixto de servicio y suministro que tiene por objeto el mantenimiento y suministro de un sistema informático en la nube especializado en la gestión de la prevención de riesgos laborales para la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales que actúa como Servicio de Prevención Propio del Ayuntamiento de Huesca por un valor estimado de cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho euros con trece céntimos de euro (44.628,13€).

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de adjudicación y la ejecución del contrato.

TERCERO.- Autorizar el gasto de carácter plurianual por importe total de treinta y cinco mil euros con tres céntimos (35.000,03 €) IVA incluido, imputándose a las siguientes anualidades los créditos que se indican:

Aplicación presupuestaria 11 92003 62600 Informática. Equipos para procesos de información.

Ejercicio 2024: 15.000,10 €
Ejercicio 2025: 9.999,96 €
Ejercicio 2026: 9.999,97 €

El gasto que ahora se autoriza deberá condicionarse a la existencia de crédito adecuado y suficiente en los presupuestos de 2025 y 2026.

CUARTO.- Aprobar para la adjudicación del contrato el procedimiento abierto simplificado a tenor de lo previsto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento Jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP en adelante) y con arreglo a varios criterios de adjudicación.

QUINTO.- Proceder a la publicación de la licitación Perfil del Contratante de la Plataforma de Contratos del Sector Público, abriendo un plazo para la presentación de proposiciones de quince días naturales, de acuerdo al art 159.3 de la LCSP. Se publicarán asimismo, la memoria justificativa del contrato, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas que han de



Contratación
Exp: 15183/2023 CAS000202

DECRETO Nº: 2277 / 2024

regir el contrato, el informe de insuficiencia de medios y el acuerdo de aprobación del expediente.

SEXO.- Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación y cumplir con los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución del contrato, incorporando al expediente:

- Copia de la adjudicación del contrato
- Formalización administrativa del documento contractual

SÉPTIMO.- Designar como responsables del contrato a Doña Susana Rubio Mateos, Jefa del Servicio de Recursos Humanos, y a Don Oscar Tesa Jarne, Jefe de Nuevas Tecnologías.

Que se dé traslado del presente Decreto a las personas físicas o jurídicas que resulten en él directamente interesadas, y así como a los órganos y departamentos de este Ayuntamiento que con el mismo se hallen relacionados.

Huesca, en la fecha de la firma electrónica

LA ALCALDESA

ANTE MÍ,
EL SECRETARIO GENERAL

